

Orden, de 5 de abril de 2024, sobre los criterios, los subcriterios y el sistema de puntuación para el cálculo y la indicación del índice de durabilidad de las lavadoras domésticas

NOR: TRED2335008A

ELI: <https://www.legifrance.gouv.fr/eli/arrete/2024/4/5/TRED2335008A/jo/texte>

Boletín Oficial de la República Francesa n.º 0082 de 7 de abril de 2024

Texto n.º 35

Anexo

Anexo

Personas a las que afecta: productores, importadores, distribuidores u otras personas que comercializan lavadoras domésticas y vendedores de estos aparatos, así como aquellos que utilicen un sitio web, una plataforma o cualquier otro canal de distribución en línea en el transcurso de su actividad comercial en Francia.

Objeto: criterios, subcriterios y sistema de puntuación para el cálculo y la indicación del índice de sostenibilidad de las lavadoras domésticas.

Entrada en vigor: el texto entrará en vigor doce meses después de su fecha de publicación.

Nota explicativa: la Orden establece el sistema de puntuación del índice de durabilidad de las lavadoras.

Referencias: la Orden puede consultarse en el sitio web de Légifrance (<https://www.legifrance.gouv.fr>).

El Ministro de Economía, Hacienda y Soberanía Industrial y Digital y el Ministro de Transición Ecológica y Cohesión Territorial,

Visto el Reglamento (UE) 2019/2023 de la Comisión, de 1 de octubre de 2019, por el que se establecen requisitos de diseño ecológico aplicables a las lavadoras domésticas y a las lavadoras-secadoras domésticas con arreglo a la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1275/2008 de la Comisión y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1015/2010 de la Comisión, en su versión modificada;

Visto el Código de Medio Ambiente, en particular el artículo L. 541-9-2;

Visto el Código sobre relaciones entre el público y la administración, en particular el artículo D. 323-2-1;

Visto el Decreto n.º 2019-1088, de 25 de octubre de 2019, relativo al Sistema de Información y Comunicación del Estado y a la Dirección Interministerial de Tecnología Digital, en su versión modificada;

Visto el Decreto n.º 2024-316, de 5 de abril de 2024, sobre el índice de sostenibilidad de los aparatos eléctricos y electrónicos;

Vista la notificación presentada a la Comisión Europea el 2 de agosto de 2023;

Vistas las observaciones formuladas durante la consulta pública realizada entre el 5 de septiembre y el 13 de octubre de 2023, de conformidad con el artículo L. 123-19-1 del Código de Medio Ambiente;

Por la presente, ordenan lo siguiente:

Artículo 1

La presente Orden se aplicará a las lavadoras domésticas que entren en el ámbito de aplicación del mencionado Reglamento de 1 de octubre de 2019.

Artículo 2

De conformidad con los artículos R. 541-215 a R. 541-221 del Código de Medio Ambiente, los criterios, los subcriterios y el sistema de puntuación aplicables a los productos definidos en el artículo 1 para calcular el índice de sostenibilidad por modelos se especifican en los anexos I y II.

Artículo 3

Los productores o los importadores de los aparatos a los que se refiere el artículo 1 publicarán en línea los datos mencionados en el artículo R. 541-218 del Código de Medio Ambiente en el portal único interministerial destinado a recopilar y a poner a disposición información pública, de acuerdo con el artículo 6, punto 4, del Decreto n.º 2019-1088, de 25 de octubre de 2019, relativo al Sistema de Información y Comunicación del Estado y a la Dirección Interministerial de Tecnología Digital (www.data.gouv.fr), en los términos de la licencia abierta para la reutilización de la información pública prevista en el artículo D. 323-2-1 del Código de relaciones entre el público y la Administración, tal como se define en el documento disponible en <https://www.etalab.gouv.fr/wp-content/uploads/2017/04/ETALAB-Licence-Ouverte-v2.0.pdf>, permitiendo la libre reutilización de dichos datos.

Artículo 4

La Orden, de 29 de diciembre de 2020, sobre los criterios, los subcriterios y el sistema de puntuación para el cálculo y la indicación del índice de reparabilidad de las lavadoras domésticas de carga frontal y la Orden, de 22 de abril de 2022, sobre los criterios, los subcriterios y el sistema de puntuación para el cálculo y la indicación del índice de reparabilidad de las lavadoras domésticas de carga superior quedan derogadas.

En el caso de los modelos introducidos en el mercado antes de la entrada en vigor de la presente Orden y que dejen de introducirse en el mercado a partir de esta fecha, el índice de reparabilidad deberá mostrarse hasta la última unidad del modelo vendido.

Artículo 5

Las disposiciones de la presente Orden entrarán en vigor doce meses después de su fecha de publicación.

En el caso de los modelos de productos introducidos en el mercado después de la entrada en vigor de la presente Orden, los datos a los que se refiere el artículo 3 se publicarán en línea a más tardar un mes después de la introducción de la primera unidad en el mercado.

En el caso de los modelos introducidos en el mercado antes de la entrada en vigor de la presente Orden y que sigan siendo introducidos en el mercado por el productor o el importador, los datos a los que se refiere el artículo 3 se publicarán en línea a más tardar tres meses después de la entrada en vigor de la presente Orden.

Artículo 6

La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la República Francesa.

Anexo

ANEXOS

Anexo I

Familia de criterios A – Reparabilidad

Criterio n.º 1. - Documentación

Subcriterio 1.1. - Compromiso del productor sobre la duración de la puesta a disposición de la documentación técnica de forma gratuita

Columna B

Reparadores

Columna C

Consumidores

Años de disponibilidad

Años de disponibilidad

0

a 10

11

a 12

13

a 14

15

o más

0

a 10

11

a 12

13

a 14

15

o más

Tipo de documentación

Número de puntos

Número de puntos

Identificación inequívoca del producto

0

11

13

15

0

11

13

15

Diagrama de desmontaje o vista de despiece

0

11

13

15

0

11

13

15

Diagrama de cableado y conexión

0

11

13

15

0

11

13

15

Diagramas de las tarjetas electrónicas

0

11

13

15

0

11

13

15

Lista de material de reparación y ensayo necesario

0

11

13

15

0

11

13

15

Manual técnico de instrucciones relativas a la reparación

0

11

13

15

0

11

13

15

Códigos de error y diagnóstico

0

11

13

5

0

11

13

15

Información sobre los componentes y el diagnóstico

0

11

13

15

0

11

13

15

Instrucciones de *software* (incluido el restablecimiento)

0

11

13

15

0

11

13

15

Acceso a incidentes notificados y registrados en el aparato

0

11

13

15

0

11

13

15

Boletines técnicos

0

11

13

15

0

11

13

15

Los puntos se asignarán de acuerdo con las siguientes condiciones acumulativas:

- el acceso a la información en cuestión es directo, público y gratuito,
- los procedimientos de acceso a la documentación se especifican de manera legible y comprensible, y se transmiten en un plazo de siete días hábiles a cualquier persona que así lo solicite.

El número máximo de puntos es 330. Puntuación para este subcriterio = (número de puntos obtenidos/330) × 10.

Subcriterio 1.2. - Apoyo al consumidor para el diagnóstico y la reparación.

El presente subcriterio se divide en dos aspectos:

a) Compromiso del productor sobre la disponibilidad de información específica para el consumidor:

Consumidores

Disponibilidad de información específica

no

sí

Número de puntos

0

1

El término «información específica» abarca tanto la documentación que presenta un marco específico para la autorreparación, la información sobre el acceso a los talleres de reparación profesionales, así como la información que permite la detección de fallos y las acciones requeridas de una manera comprensible para el consumidor.

Los puntos se asignarán de acuerdo con las siguientes condiciones acumulativas:

- el acceso a la información en cuestión es directo y gratuito,
- los procedimientos de acceso a la documentación se especifican de manera legible y comprensible, y se transmiten en un plazo de siete días hábiles a cualquier persona que así lo solicite;

b) Asistencia gratuita a distancia:

Consumidores

Tipo de asistencia gratuita a distancia

Ninguna

Asistencia de diagnóstico a distancia

Asistencia de reparación a distancia

Número de puntos

0

2

4

El número máximo de puntos es 5. Puntuación para este subcriterio = (número de puntos obtenidos/5) × 10.

Criterio n.º 2. - Desmontaje y acceso, herramientas, fijaciones

Subcriterio 2.1. - Facilidad para desmontar las piezas (lista 2)

Número de pasos para acceder a la pieza por unidad

ND/NA (1) o 19 y más

13 a 18

7 a 12

1 a 6

Piezas de la lista 2

Número de puntos

Goma de escotilla

0

1

2

3

Montaje de la cerradura de la puerta

0

1

2

3

Bombas

0

1

2

3

Generadores de calor, elementos calefactores

0

1

2

3

Tarjetas de potencia

0

1

2

3

(1) ND/NA = no desmontable o no accesible individualmente

El número máximo de puntos es 15. Puntuación para este subcriterio = (número de puntos obtenidos/15) × 10.

Subcriterio 2.2. - Herramientas necesarias para desmontar las piezas (lista 2)

Tipo de herramientas

ND/NA

Herramientas propietarias

Herramientas específicas

Sin herramientas, herramientas comunes (2)

Piezas de la lista 2

Número de puntos (3)

Goma de escotilla

0

1

2

4

Montaje de la cerradura de la puerta

0

1

2

4

Bombas

0

1

2

4

Generadores de calor, elementos calefactores

0

1

2

4

Tarjetas de potencia

0

1

2

4

(2) O herramienta suministrada con la pieza de repuesto.

(3) Elegir la peor puntuación si hay múltiples herramientas involucradas.

El número máximo de puntos es 20. Puntuación para este subcriterio = (número de puntos obtenidos/20) × 10.

Subcriterio 2.3. - Características de las fijaciones (para el montaje de las piezas de las listas 1 y 2)

Tipo de fijación

Ni extraíble ni reutilizable

Desmontable, no reutilizable

Desmontable y reutilizable (4)

Piezas de la lista 1 o de la lista 2

Número de puntos (5)

Motor y escobillas de motor

0

1

2

Transmisión entre el motor y el tambor

0

1

2

Amortiguadores y muelles

0

1

2

Tambor (incluidos eje y rodamientos)

0

1

2

Tuberías y material conexo (6)

0

1

2

Pantallas electrónicas

0

1

2

Presostatos

0

1

2

Termostatos y sensores

0

1

2

Software y firmware (7)

Puertas, bisagras y juntas de puertas

0

1

2

Goma de escotilla

0

1

2

Montaje de la cerradura de la puerta

0

1

2

Bombas

0

1

2

Generadores de calor, elementos calefactores

0

1

2

Tarjetas de potencia

0

1

2

(4) O fijación suministrada con la pieza de repuesto.

(5) Elegir la peor puntuación si hay múltiples fijaciones involucradas.

(6) Todas las mangueras, válvulas, filtros y sistema AquaStop.

(7) Incluido el restablecimiento.

El número máximo de puntos es 28. Puntuación para este subcriterio = (número de puntos obtenidos/28) × 10.

Criterio n.º 3. - Disponibilidad de piezas de repuesto

Subcriterio 3.1. - Compromiso del productor sobre la duración de la disponibilidad de las piezas de la lista 2

Columna A

Productor

Columna B

Distribuidores de piezas de repuesto

Columna C

Reparadores

Columna D

Consumidores

Años de disponibilidad

Años de disponibilidad

Años de disponibilidad

Años de disponibilidad

0

a 10

11

a 12

13

a 14

15

o más

0

a 10

11

a 12

13

a 14

15

o más

0

a 10

11

a 12

13

a 14

15

o más

0

a 10

11

a 12

13

a 14

15

o más

Piezas de la lista 2

Número de puntos

Número de puntos

Número de puntos

Número de puntos

Goma de escotilla

0

11

13

15

0

11

13

15

0

11

13

15

0

11

13

15

Montaje de la cerradura de la puerta

0

11

13

15

0

11

13

15

0

11

13

15

0

11

13

15

Bombas

0

11

13

15

0

11

13

15

0

11

13

15

0

11

13

15

Generadores de calor, elementos calefactores

0

11

13

15

0

11

13

15

0

11

13

15

0

11

13

15

Tarjetas de potencia

0

11

13

15

0

11

13

15

0

11

13

15

0

11

13

15

El número máximo de puntos es 300. Puntuación para este subcriterio = (número de puntos obtenidos/300) × 10.

Subcriterio 3.2. - Compromiso del productor sobre la duración de la disponibilidad de las piezas de la lista 1

Columna A

Productor

Columna B

Distribuidores de piezas de repuesto

Columna C

Reparadores

Columna D

Consumidores

Años de disponibilidad

Años de disponibilidad

Años de disponibilidad

Años de disponibilidad

0

a 10

11

a 12

13

a 14

15

o más

0

a 10

11

a 12

13

a 14

15

o más

0

a 10

11

a 12

13

a 14

15

o más

0

a 10

11

a 12

13

a 14

15

o más

Piezas de la lista 1

Número de puntos

Número de puntos

Número de puntos

Número de puntos

Motor y escobillas de motor

0

11

13

15

0

11

13

15

0

11

13

15

0

11

13

15

Transmisión entre el motor y el tambor

0

11

13

15

0

11

13

15

0

11

13

15

0

11

13

15

Amortiguadores y muelles

0

11

13

15

0

11

13

15

0

11

13

15

0

11

13

15

Tambor (incluidos eje y rodamientos)

0

11

13

15

0

11

13

15

0

11

13

15

0

11

13

15

Tuberías y material conexo (1)

0

11

13

15

0

11

13

15

0

11

13

15

0

11

13

15

Pantallas electrónicas

0

11

13

15

0

11

13

15

0

11

13

15

0

11

13

15

Presostatos

0

11

13

15

0

11

13

15

0

11

13

15

0

11

13

15

Termostatos y sensores

0

11

13

15

0

11

13

15

0

11

13

15

0

11

13

15

Software y firmware (2)

0

11

13

15

0

11

13

15

0

11

13

15

0

11

13

15

Puertas, bisagras y juntas de puertas

0

11

13

15

0

11

13

15

0

11

13

15

0

11

13

15

(1) Todas las mangueras, válvulas, filtros y sistema AquaStop.

(2) Incluido el restablecimiento.

El número máximo de puntos es 600. Puntuación para este subcriterio = (número de puntos obtenidos/600) × 10.

Subcriterio 3.3. - Tiempo de entrega de las piezas de la lista 2

Columna A

Productor

Columna B

Distribuidores de piezas de repuesto

Columna C

Reparadores

Columna D

Consumidores

Días de entrega (1)

Días de entrega (1)

Días de entrega (1)

Días de entrega (1)

11 y más

6

a

10

4 a

5

1 a 3

11 y más

6
a
10

4 a
5

1 a 3

11 y más

6
a
10

4 a
5

1 a 3

11 y más

6
a
10

4 a
5

1 a 3

Piezas de la lista 2

Número de puntos

Número de puntos

Número de puntos

Número de puntos

Goma de escotilla

0

1

2

3

0

1

2

3

0

1

2

3

0

1

2

3

Montaje de la cerradura de la puerta

0

1

2

3

0

1

2

3

0

1

2

3

0

1

2

3

Bombas

0

1

2

3

0

1

2

3

0

1

2

3

0

1

2

3

Generadores de calor, elementos calefactores

0

1

2

3

0

1

2

3

0

1

2

3

0

1

2

3

Tarjetas de potencia

0

1

2

3

0

1

2

3

0

1

2

3

0

- 1
- 2
- 3

(1) Días laborables a partir del día del pedido.

Estas disposiciones se entenderán sin perjuicio de las del artículo L. 441-4 del Código de Consumo, por lo que se refiere a la prohibición de restringir el acceso de un profesional de reparación a las piezas de repuesto.

El número máximo de puntos es 60. Puntuación para este subcriterio = (número de puntos obtenidos/60) × 10.

Subcriterio 3.4. - Tiempo de entrega de las piezas de la lista 1

Columna A

Productor

Columna B

Distribuidores de piezas de repuesto

Columna C

Reparadores

Columna D

Consumidores

Días de entrega (1)

Días de entrega (1)

Días de entrega (1)

Días de entrega (1)

11 y más

6
a
10

4 a
5

1 a 3

11 y más

6
a
10

4 a
5

1 a 3

11 y más

6
a
10

4 a
5

1 a 3

11 y más

6
a
10

4 a
5

1 a 3

Piezas de la lista 1

Número de puntos

Número de puntos

Número de puntos

Número de puntos

Motor y escobillas de motor

0

1

2

3

0

1

2

3

0

1

2

3
0
1
2
3

Transmisión entre el motor y el tambor

0
1
2
3
0
1
2
3
0
1
2
3
0
1
2
3

Amortiguadores y muelles

0
1
2
3
0
1

2

3

0

1

2

3

0

1

2

3

Tambor (incluidos eje y rodamientos)

0

1

2

3

0

1

2

3

0

1

2

3

0

1

2

3

Tuberías y material conexo (2)

0

1
2
3
0
1
2
3
0
1
2
3
0
1
2
3

Pantallas electrónicas

0
1
2
3
0
1
2
3
0
1
2
3
0
1

2

3

Presostatos

0

1

2

3

0

1

2

3

0

1

2

3

0

1

2

3

Termostatos y sensores

0

1

2

3

0

1

2

3

0

- 1
- 2
- 3
- 0
- 1
- 2
- 3

Software y firmware (3)

- 0
- 1
- 2
- 3
- 0
- 1
- 2
- 3
- 0
- 1
- 2
- 3
- 0
- 1
- 2
- 3

Puertas, bisagras y juntas de puertas

- 0
- 1
- 2
- 3

0
1
2
3
0
1
2
3
0
1
2
3

- (1) Días laborables a partir del día del pedido.
- (2) Todas las mangueras, válvulas, filtros y sistema AquaStop.
- (3) Incluido el restablecimiento.

Estas disposiciones se entenderán sin perjuicio de las del artículo L. 441-4 del Código de Consumo, por lo que se refiere a la prohibición de restringir el acceso de un profesional de reparación a las piezas de repuesto.

El número máximo de puntos es 120. Puntuación para este subcriterio = (número de puntos obtenidos/120) × 10.

Criterio n.º 4. - Precio de las piezas de repuesto

Subcriterio 4.1. - Relación de precios de las piezas de la lista 2 con el precio de un producto nuevo

A partir de la relación descrita en la Orden, de 5 de abril de 2024, sobre los métodos de presentación, la señalización y los parámetros generales de cálculo del índice de durabilidad de los aparatos

eléctricos y electrónicos, el número de puntos obtenidos para este criterio se determinará de la siguiente manera:

- si la relación es superior a 0,3, el número de puntos será 0,
- si el resultado de la relación es inferior a 0,1, el número de puntos será 100,
- si la relación está entre 0,1 y 0,3, el número de puntos se determinará de acuerdo con el siguiente cuadro de correspondencia:

Relación

0,1

0,11

0,12

0,13

0,14

0,15

0,16

0,17

0,18

0,19

0,2

0,21

0,22

0,23

0,24

0,25

0,26

0,27

0,28

0,29

0,3

Puntos

100

95

90

85

80

75

70

65

60

55

50

45

40

35

30

25

20

15

10

5

0

La regla de redondeo es la siguiente:

- si el número del tercer decimal es inferior a 5, se redondea al segundo decimal inferior,
- si el número del tercer decimal es igual o superior a 5, se redondea al segundo decimal superior.

El número máximo de puntos es 100. Puntuación para este subcriterio = (número de puntos obtenidos/100) × 10.

CÁLCULO FINAL

Criterio

Subcriterio

Puntuación del subcriterio

Coefficiente de subcriterio

Puntuación del criterio

Total de las puntuaciones de los criterios

1. Documentación

1.1. Duración de la disponibilidad de documentación técnica

■/10

2

■/25

■/100

1.2. Apoyo al consumidor para el diagnóstico y la reparación

■/10

0,5

2. Desmontaje y acceso, herramientas, fijaciones

2.1. Facilidad para desmontar las piezas de la lista 2

■/10

1,3

■/25

2.2. Herramientas necesarias (lista 2)

■/10

0,6

2.3. Características de los elementos de fijación entre las piezas de la lista 1 y de la lista 2

■/10

0,6

3. Disponibilidad de piezas de repuesto

3.1. Período de disponibilidad de las piezas de la lista 2

■/10

1,3

■/25

3.2. Período de disponibilidad de las piezas de la lista 1

■/10

0,6

3.3. Tiempo de entrega de las piezas de la lista 2

■/10

0,3

3.4. Tiempo de entrega de las piezas de la lista 1

■/10

0,3

4. Precio de las piezas de repuesto

4.1. Relación de precios de las piezas de la lista de 2 con el precio de un aparato nuevo

■/10

2,5

■/25

Puntuación de reparabilidad

■/10

Anexo

Anexo II

Familia de criterios B - Fiabilidad

Criterio n.º 1. - Resistencia al estrés o al desgaste

Subcriterio 1.1. - Resistencia al desgaste

Ensayos de la fiabilidad de la lavadora en número de ciclos:

Valor de X

Número de puntos

Si $X < 1\ 400$

0

Si $1\ 400 \leq X < 1\ 800$

1

Si $1\ 800 \leq X < 2\ 200$

2

Si $2\ 200 \leq X < 2\ 600$

3

Si $2\ 600 \leq X < 3\ 000$

4

Si $3\ 000 \leq X < 3\ 400$

5

Si $X \geq 3\ 400$

6

X es el número de ciclos realizados durante los ensayos del fabricante que se ajustan al método de medición normalizado de acuerdo con la norma CEN EN 50731 o cualquier otro protocolo para lograr un resultado equivalente. Este criterio podrá establecerse en un modelo único para un conjunto de modelos equivalentes en el sentido del artículo R. 541-217 del Código de Medio Ambiente. El número de puntos obtenidos bajo este criterio para el cálculo del índice de durabilidad será entonces el mismo para cada uno de estos modelos.

El número máximo de puntos es 6. Puntuación para este subcriterio = (número de puntos obtenidos/6) × 10.

Subcriterio 1.2. - Emisión de una garantía relativa al motor

Los puntos se asignarán si la garantía es gratuita para el consumidor

Situación

Ninguna

Garantía del motor con una duración de entre 10 y 19 años

Garantía del motor con una duración mínima de 20 años

Número de puntos

0

1

2

El número máximo de puntos es 2. Puntuación para este subcriterio = (número de puntos obtenidos/2) × 10.

Criterio n.º 2. - Mantenimiento (incluido el *software*) y cuidado

Subcriterio 2.1. - Mantenimiento (incluido el *software*)

El presente subcriterio se divide en dos aspectos:

a) Accesibilidad del medidor de uso:

Un medidor de uso es un dispositivo de visualización destinado al consumidor que registra acumulativamente el uso del producto en número de unidades. La unidad considerada en la presente Orden se expresa en número de ciclos o en tiempo de uso del aparato.

Situación

Ausencia o inaccesibilidad

De difícil acceso (1)

Visible o de fácil acceso (2)

Número de puntos

- 0
- 1
- 2

(1) De difícil acceso: el consumidor averigua el valor mostrado por el medidor de uso realizando un máximo de tres operaciones.

(2) Visible o de fácil acceso: el consumidor averigua el valor mostrado por el medidor de uso realizando tres o menos operaciones.

Solo se asignarán puntos si el productor o el importador especifica al consumidor cómo acceder a la información facilitada por el medidor de uso.

El número máximo de puntos es 2. $N_a = (\text{número de puntos obtenidos}/2) \times 10$;

b) Opción de restablecimiento del *software*:

Posibilidad de que el consumidor restablezca el *software* de forma gratuita y sin restricciones de acceso a estos servicios

Imposible

Posible

Número de puntos

Restablecimiento de la tarjeta electrónica

- 0
- 1

Restablecimiento del *firmware*

- 0
- 1

El número máximo de puntos es 2. $N_b = (\text{número de puntos obtenidos}/2) \times 10$

La puntuación para el subcriterio 2.1 se obtiene mediante el siguiente cálculo:

$$\text{Puntuación del subcriterio} = (Na \times 5 + Nb \times 5)/10$$

Subcriterio 2.2. - Cuidado

El presente subcriterio se divide en tres aspectos:

a) Accesibilidad de la información para el consumidor:

Situación

Ninguna

Señal visible directamente

en el aparato

una notificación digital

Indicación al usuario accesible en el aparato, especificando la acción de mantenimiento que debe llevarse a cabo y las manipulaciones necesarias

Cuidado

del consumidor

automático (*)

Procedimientos de cuidado

Número de puntos

Número de puntos

Número de puntos

Número de puntos

Limpieza del filtro de la bomba de drenaje

0

1

2

3

Limpieza de la máquina: puesta en marcha de un programa de limpieza de la máquina o de un ciclo específico o recomendado

0

1

2

Limpieza de la junta de la puerta/goma

0

1

2

Descalcificación

0

1

2

3

Limpieza del filtro de entrada de agua

0

1

2

3

Limpieza del cajón de detergente o dispensador automático

0

1

2

(*) Los puntos se asignarán si el consumidor no tiene que realizar la manipulación para el mantenimiento del filtro de la bomba de drenaje.

Los puntos se asignarán si la señal o las indicaciones son visibles en el aparato.

El número máximo de puntos es 15. $N_a = (\text{número de puntos obtenidos}/15) \times 10$;

b) Calidad de la información para el consumidor:

Para la asignación de puntos, la información deberá ser específica del modelo y ser facilitada por el fabricante en una aplicación móvil o en el sitio web del fabricante con una indicación de la frecuencia.

Situación

Sin información

Información escrita

Información escrita, completada con diagramas explicativos,

o medios audiovisuales

Información escrita, complementada con diagramas explicativos o material audiovisual

y marcado de las partes

o subpartes de que se trate

Procedimientos de cuidado

Número de puntos

Número de puntos

Número de puntos

Número de puntos

Limpieza del filtro de la bomba de drenaje

0

1

2

3

Limpieza de la máquina: puesta en marcha de un programa de limpieza de la máquina o de un ciclo específico o recomendado

0

1

2

Limpieza de la junta de la puerta/goma

0

1

2

Descalcificación

0

1

2

Limpieza del filtro de entrada de agua

0

1

2

Limpieza del cajón de detergente o dispensador automático

0

1

2

El número máximo de puntos es 13. $Nb = (\text{número de puntos obtenidos}/13) \times 10$

c) Facilidad de implementar la operación de mantenimiento/cuidado:

Necesidad de herramientas

Sin herramientas

Cuidado del consumidor

automático (*)

Procedimientos de cuidado

Número de puntos

Número de puntos

Número de puntos

Limpieza del filtro de la bomba de drenaje

0

1

2

(*) Los puntos se asignarán si el consumidor no tiene que realizar la manipulación para el mantenimiento del filtro de la bomba de drenaje.

El número máximo de puntos es 2. $Nc = (\text{número de puntos obtenidos}/2) \times 10$

La puntuación para el subcriterio 2.2 se obtiene mediante el siguiente cálculo:

Puntuación del subcriterio = $(Na \times 4 + Nb \times 1 + Nc \times 0,5)/5,5$

Criterio n.º 3. - Garantía y proceso de calidad

Subcriterio 3.1. - Garantía comercial de durabilidad

Determinada por el consentimiento del productor, al consumidor de una garantía comercial de durabilidad definida en el artículo L. 217-23 del Código de Consumo, durante un período determinado.

Para la asignación de puntos, la garantía comercial de durabilidad será gratuita y deberá favorecer la reparación de los bienes en lugar de la sustitución de los productos en cuestión. Además, se presumirá que las no conformidades que aparecen durante el período de garantía comercial de durabilidad, incluidas las mercancías con elementos digitales, existían en el momento de la entrega, a menos que se demuestre lo contrario, salvo que dicha presunción sea incompatible con la naturaleza de las mercancías o del defecto alegado.

Duración de la garantía (1)

Sin garantía

1 año

3 años

Más de 3 años

Número de puntos

0

1

2

3

(1) Duración de la garantía comercial de durabilidad desde el final del período de garantía legal de conformidad.

El número máximo de puntos es 3. Puntuación del subcriterio = (número de puntos obtenidos/3) × 10

Subcriterio 3.2. - Configuración de un proceso de calidad

Este criterio se refiere a la creación dentro de la empresa de un proceso de mejora continua documentado y demostrable, a petición de las autoridades públicas en caso de inspección, para aumentar la durabilidad de cada modelo de producto comercializado, mediante el seguimiento y la mejora de los productos.

Para obtener los puntos, el fabricante deberá poder mostrar todo lo siguiente:

que los departamentos técnicos del fabricante o sus filiales identifican y supervisan los fallos – Estadísticas de apoyo,

- que estos fallos se documentan mediante informes estructurados y sistemáticos a los departamentos centrales (Técnico/Calidad/Investigación y Desarrollo),

- que estos informes son considerados y procesados por los departamentos de Información y Desarrollo con cambios concretos en los productos a fin de mejorar constantemente su fiabilidad y durabilidad,

que los cambios realizados se rastrean y sus impactos se miden estadísticamente para demostrar la eficacia de las mejoras realizadas.

Implementación de un proceso de mejora continua

Ausencia

Presencia

Número de puntos

0

1

El número máximo de puntos es 1. Puntuación del subcriterio = (número de puntos obtenidos/1) × 10

Cálculo final

Criterio

Subcriterio

Puntuación del subcriterio

Coefficiente de subcriterio

Puntuación del criterio

Total de las puntuaciones de los criterios

1. Resistencia al estrés o al desgaste

1.1. Resistencia al desgaste

■/10

4,5

■/50

■/100

1.2. Garantía del motor

■/10

0,5

2. Mantenimiento y cuidado

2.1. Mantenimiento (incluido el *software*)

■/10

2,8

■/40

2.2. Cuidado

■/10

1,2

3. Garantía de durabilidad y proceso de calidad

3.1. Duración de la garantía comercial de durabilidad

■/10

0,75

■/10

3.2. Implementación de un proceso de mejora continua

■/10

0,25

Puntuación de fiabilidad

■/10

A 5 de abril de 2024.

El Ministro de Transición Ecológica y Cohesión Territorial,

En nombre del Ministro y por delegación:

El Comisario General para el Desarrollo Sostenible

T. Lesueur

El Ministro de Economía, Hacienda y Soberanía Industrial y Digital,

En nombre del Ministro y por delegación:

La Directora General de Competencia, Consumo y Control del Fraude,

S. Lacoche